



**ACTA SESION ORDINARIA N° 01 / 2023  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 11.01.2023 , siendo las 15:10 Horas, en la sala de reuniones del Municipio , se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 01 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2021 – 2024, presidida por el Sr. Alcalde Don Fernando Ojeda González, la asistencia de los concejales Don Alberto Solo de Zaldívar, Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Esteban Vera Vásquez, Doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas, Doña Miriam Pérez Bahamonde, Doña Nycol Rain y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía Don René Villegas Barría.

**TABLA A TRATAR:**

- 1.- Aprobación Actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación Patentes de Alcohol Primer semestre 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65., letra 0, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Aprobación Bono llamado de turno, en conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19378.
- 5.- Aprobación Bono de responsabilidad del Director de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, en conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Aprobación objetivos y funciones Contrato honorarios Personal Posta APS 2023.
- 7.- Acuerdo dieta mensual año 2023, en conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Acuerdo asignación adicional por asistencia a lo menos al 75% de las sesiones celebradas durante el año 2022.

9.- Varios

**1.- Aprobación Actas anteriores:**

*Las actas anteriores serán aprobadas en una próxima sesión.*

**2.- Correspondencia:**

*No hay*

**3.- Aprobación Patentes de Alcohol Primer semestre 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra 0, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:**

*A continuación, se presentan las patentes de alcohol que a continuación se individualizan, para su aprobación por parte del H. Concejo Municipal.*



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONTRIBUYENTE	PATENTE	CATEGORIA	DOMICILIO
VIVIANA RUBY LAUSIC IGLESIAS RUT N° 7.928.998-1 ROL 2.033	HOSTERIA	"T"	KM. 138 RUTA 9 NORTE SECTOR MORRO CHICO
IRMA MONTAÑA AGUILAR RUT. N° 3.755.715-3 ROL 2.018	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	"A"	VILLA TEHUELCHES KM 100 RUTA 9

ARRENDADO A LA SRA. ROSA FLOR VIDAL MALDONADO RUT. N° 7.185.775-1

GABRIELA ELIANA TAPIA CABEZAS RESTAURANT RUT. N° 5.436.628-0 ROL 2.035		"C" DIURNO	KM. 147 RUTA 9 NORTE
--	--	------------	----------------------

MARIETTE CRUZAT VARAS RESTAURANT DE TURISMO RUT N° 3.546.119-1 ARRENDADA A DON CHRISTOPHER TOMAS DICK LEIGH RUT. N° 17.697.892-9 ROL 2.017		"P"	KM. 138 RUTA 9 NORTE
--	--	-----	----------------------

*Se procede a la votación:*

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Esteban Vera Vásquez</i>	X		
<i>Sra. Miriam Pérez Bahamonde</i>	X		
<i>Sra. Patricia Maldonado Cárdenas</i>	X		
<i>Sra. Nycol Raín Díaz</i>	X		

*Acuerdo N° 01 / 2023:*

*El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad las patentes de alcohol anteriormente individualizadas, en conformidad a las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 Letra o).*

*Seguidamente se presenta la patente de alcohol que se indica, para su aprobación por parte del H. Concejo Municipal.*

ALEJANDRO FERNANDEZ ALARCON RESTAURANT RUT N° 11.693.023-4 ROL 2.012		"C"	VILLA TEHUELCHES
--	--	-----	------------------

*Se procede a la votación:*

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Esteban Vera Vásquez</i>	X		
<i>Sra. Miriam Pérez Bahamonde</i>	X		
<i>Sra. Patricia Maldonado Cárdenas</i>			X
<i>Sra. Nycol Raín Díaz</i>	X		



**Acuerdo N° 02 / 2023:**

***El Honorable Concejo Municipal aprueba por 05 votos a favor y 01 abstención, la patente de alcohol anteriormente individualizada, en conformidad a las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 Letra o).***

**4.- Aprobación Bono llamado de turno, en conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19378:**

**ANTECEDENTES Y PROPUESTA PARA OTORGAR AL PERSONAL DE PLANTA, Y CONTRATA DE LA POSTA RURAL APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL", DE VILLA TEHUELCHES, DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, UNA ASIGNACIÓN POR LLAMADO DE TURNO, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO N°45 DE LA LEY N° 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2023.**

Se viene en emitir esta propuesta de Reglamento para otorgar una asignación por "Llamado de Turno" a los funcionarios que forman parte de la dotación de salud de la **Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, de Villa Tehuelches.**

#### **Fundamento jurídico**

Para la creación del presente reglamento se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria, cuyo cuerpo legal establece en su artículo 45 lo siguiente:

"Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año."

A la vez, se ha indicado por la Contraloría General de la República, en el dictamen N° 2.311 del año 2016 que:

"En relación con lo señalado, este Órgano Fiscalizador, en el dictamen N° 62.025, de 2015, ha concluido que el otorgamiento de las asignaciones transitorias en examen, es discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud, con la aprobación del concejo municipal, determinar su procedencia, en consideración a la disponibilidad de recursos y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia, pudiendo incluso disminuirla o ponerle término dentro del año respectivo o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente el presupuesto."

#### **Financiamiento**

El monto correspondiente a la asignación por "Llamado de Turno" se encuentra detallado en el artículo 4° del presente reglamento. Esta asignación ya se encuentra aprobada en el presupuesto del Área de Salud Municipal del año 2023 y se imputarán a la Cuenta Presupuestaria 215.21.01.001.009.007 (Asignación Especial Transitoria), Personal de Planta. 215.21.02.009.007 (Asignación Especial Transitoria) Personal a Contrata del área de Salud Municipal.



En base a lo expuesto, se solicita la voluntad de aprobar y autorizar el financiamiento de esta asignación especial de carácter transitorio, correspondiente al área de Salud municipal, para el año 2023.

### **REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE LLAMADO DE TURNO AL PERSONAL DE LA POSTA APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL", DE VILLA TEHUELCHES, AÑO 2023**

Art. 1°. La presente asignación por "Llamado de Turno" se otorga en virtud del artículo 45 de la ley 19.378, y su otorgamiento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.

Art. 2°. Las acciones que den derecho a la asignación de llamada a turno se identificarán según la categoría en la que se encuentra encasillado cada funcionario.

Para los cuatro TENS y dos choferes que componen la dotación, las actividades que dan derecho a la asignación consiste en tener la responsabilidad que tiene el funcionario en turno durante las 24 horas del día, dentro del radio geográfico de la comuna Laguna Blanca, de dar respuesta al llamado de teléfono o celular de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, Rural de Villa Tehuelches, por una emergencia.

Para el personal auxiliar de la Posta, la actividad que dará derecho a la asignación corresponderá a la responsabilidad de gestionar el mantenimiento de instalaciones y adecuaciones de maquinaria que se utiliza en Posta, tal como, el motor electrogeno, Sillón Dental, la antena de comunicaciones, el equipo radial y el almacenamiento de combustible, así como también, la confección de material educativo audiovisual y, en situaciones de urgencias de apoyo al funcionamiento del recinto de la Posta APS, por una emergencia declarada, deberá estar disponible.

Para el personal administrativo las actividades que darán derecho a la asignación por bono llamado de turno será por gestión de compras y adquisiciones, rendiciones de programas municipales de Salud, planificaciones y presupuestos y, en situaciones de urgencias de apoyo al funcionamiento del recinto de la Posta APS, por una emergencia declarada, deberá estar disponible.

Las emergencias responden a un protocolo definido en la Ley N°19.378 de Atención Primaria y, dependiendo de la gravedad podrá ser complementada con otros servicios de Emergencia de la Red de Salud.

Art. 3°. La asignación por "Llamada de Turno", se pagará a todos los funcionarios de la dotación de salud, con excepción del Director de la Posta.

Se pagará una asignación por funcionario.

La asignación tendrá un valor fijo e igual para cada una de las categorías y niveles, la cual se pagará desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2023.

Art. 4°. El monto de la asignación, para cada funcionario, corresponde a la cantidad mensual de **\$185.547.-** (ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos), a pagar entre enero a diciembre del año 2023, lo que asciende entre la totalidad de los 8 funcionarios a un monto de **\$1.484.376.-** (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos) en forma mensual. Por lo tanto, el monto total entre los meses de enero a diciembre del año 2023 corresponde a **\$17.812.512.-** (diez y siete millones ochocientos doce mil quinientos doce pesos).

Art. 5°. La asignación tendrá el carácter de imponible y tributable y se pagará conjuntamente con las remuneraciones de la Dotación de Salud, enunciada, mes a mes, entre el período antes mencionado.

Art. 6°. La asignación será incompatible con cualquier otro beneficio que se derive del Artículo N°45 de la Ley N°19.378, y sus modificaciones. Así, en caso de concurrir dos beneficios en virtud de la norma señalada se deberá preferir el que beneficie de mayor forma al funcionario.



Art. 7°. Los funcionarios que se encuentren haciendo uso de sus vacaciones deben recibir la asignación por "Llamado de Turno", ya que dicha situación es un beneficio del trabajador y su aprobación está presupuestada.

Art. 8°. Se mantendrá el derecho a la asignación durante los períodos de ausencias motivadas por permisos con goce de remuneración.

Art. 9°. Los funcionarios con Licencia Médica tienen derecho a percibir la presente asignación transitoria por "Llamado de Turno".

En las ocasiones en que un funcionario beneficiario de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches, se encuentre con licencia médica prolongada y deba reemplazarlo, el funcionario reemplazante también tendrá derecho a este beneficio. El funcionario TENS o Chofer que reemplaza, en la Posta Rural de Villa Tehuelches, por cualquier causa, tiene derecho a esta asignación hasta el período que dure su reemplazo, dentro del año 2023.

Art. 10°. Aquel funcionario que no responda al llamado de turno, estará sujeto a las normas disciplinarias establecidas en los reglamentos legales del funcionamiento de la Administración Pública, para el sector.

XX

*Don Raúl Vivar, encargado de salud del Municipio, presenta los antecedentes y la propuesta para el otorgamiento de la asignación por llamado de turno, señalando que es lo que se aprueba todos los años y que favorece a todos los funcionarios de la Posta APS de Villa Tehuelches.*

*Se emiten opiniones y observaciones por parte de los Sres. (as) concejales, las que son respondidas por parte del Sr. Vivar y el Sr. Alcalde.*

**Se procede a la votación:**

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

**Acuerdo N° 03 / 2023:**

***El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de una asignación por llamado de turno, al personal de Planta y Contrata de la Posta Rural APS " FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL", de Villa Tehuelches , Comuna de Laguna Blanca, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención primaria de salud, correspondiente a la cantidad mensual de \$ 185.547.- ( Ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos) para cada funcionario (a), a cancelar entre Enero a Diciembre del año 2023, lo que asciende entre la totalidad de los ocho funcionarios a un monto mensual de***



**§ 1.484.376.- ( Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos), resultando como monto anual la suma de \$ 17.812.512.- ( Diecisiete millones ochocientos doce mil quinientos doce pesos).**

*Del mismo modo, Don Raúl Vivar presenta el Reglamento de asignación de llamado de turno para el Personal de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL", con el objeto de que sea aprobado por el H. Concejo Municipal.*

**Se procede a la votación:**

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Esteban Vera Vásquez</i>	X		
<i>Sra. Miriam Pérez Bahamonde</i>	X		
<i>Sra. Patricia Maldonado Cárdenas</i>	X		
<i>Sra. Nycol Raín Díaz</i>	X		

**Acuerdo N° 04 /2023:**

**El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el REGLAMENTO DE ASIGNACION DE LLAMADO DE TURNO, para el Personal de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL", correspondiente al año 2023.**

**5.- Aprobación Bono de responsabilidad del Director de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, en conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:**

*A continuación, Don Raúl Vivar, encargado de salud del Municipio, presenta los antecedentes y la propuesta para el otorgamiento de un Bono de responsabilidad al Director de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, Don Jaime Arteaga Vera, y el respectivo reglamento, en conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

*Se emiten opiniones y observaciones por parte de los Sres. (as) concejales, las que son respondidas por parte del Sr. Vivar y el Sr. Alcalde.*

**ANTECEDENTES Y PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA OTORGAR AL DIRECTOR DE LA POSTA APS "FENANDO AMPUERO CHEUQUEL", DE VILLA TEHUELCHES DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, UNA ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 45 DE LA LEY N° 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2023.**

Se viene en emitir esta propuesta de Reglamento para otorgar una asignación transitoria al funcionario Jaime Antonio Arteaga Vera, Rut N° 15.580.504-8, quien se desempeña como Director de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" de Villa Tehuelches de la Comuna de Laguna Blanca.

**Fundamento jurídico**

Para la creación del presente reglamento, sobre la asignación transitoria, se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria, cuyo cuerpo legal establece en su artículo 45 lo siguiente:



"Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año."

A la vez, se ha indicado por la Contraloría General de la República, en el dictamen N°2.311 del año 2016 que:  
"En relación con lo señalado, este Órgano Fiscalizador, en el dictamen N° 62.025, de 2015, ha concluido que el otorgamiento de las asignaciones transitorias en examen, es discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud, con la aprobación del concejo municipal, determinar su procedencia, en consideración a la disponibilidad de recursos y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia, pudiendo incluso disminuirla o ponerle término dentro del año respectivo o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente el presupuesto."

#### **Financiamiento**

El bono de asignación especial transitoria, se calculará en un 45%, sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria, sumándose la correspondiente reajustabilidad de los funcionarios públicos que se determina en diciembre de cada año.

Esta asignación se encuentra aprobada en el presupuesto del Área de Salud Municipal del año 2023, lo que consta en la Cuenta Presupuestaria 215.21.01.001.009.007 (Asignación Especial Transitoria).

Con la presente propuesta de Reglamento se busca otorgar la **UNA ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 45 DE LA LEY N° 19.378, ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA, AÑO 2023. Al Director de la Posta APS Rural "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" de Villa Tehuelches de la Municipalidad de Laguna Blanca. Desde el mes de enero a diciembre del año 2023.**

En base a lo expuesto, solicito la voluntad de aprobar y autorizar el financiamiento de esta asignación especial de carácter transitorio, correspondiente al área de Salud municipal, para el año 2023.

#### **REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL DIRECTOR DE LA POSTA APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" RURAL DE VILLA TEHUELCHES**

Art. 1°. La presente asignación transitoria se otorga en virtud del artículo 45 de la ley 19.378, y su otorgamiento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. Esta se otorgará al funcionario, don Jaime Antonio Arteaga Vera, que se desempeña como director de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2023.

Art. 2°. Para percibir la asignación, el funcionario deberá tener contrato vigente al momento al momento del pago.

Art. 3°. La asignación se otorgará al funcionario si cumple con las siguientes funciones:

- Programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" de Villa Tehuelches, así como también, al personal a cargo de ellas;
- Efectuar en forma oportuna el diagnóstico de salud para formular adecuadamente los programas respectivos, controlando su ejecución y evaluando sus resultados;
- Hacer el Plan Comunal de Salud de Laguna Blanca, y someterlo a la consideración; para aprobarlo, del señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, dentro de los tiempos establecidos legalmente..
- Coordinar y ejecutar las acciones de salud que corresponda realizar en el Centro de Atención primaria, Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches, en relación con programas intersectoriales de desarrollo integral de la comunidad; con la Red de Salud del Magallanes y MINSAL respectivamente;
- Autorizar y ser responsables de todas las fiscalizaciones que realice el MINSAL en las dependencias de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" Rural de Villa Tehuelches, ya sea por ejecuciones de Programas u otros.
- Programar y realizar reuniones periódicas con el equipo de salud para analizar el funcionamiento general del establecimiento Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" Rural de Villa Tehuelches;



- g. Estudiar y comunicar al Encargado de Salud Municipal las necesidades de recursos humanos, físicos, insumos y demás elementos que la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches, de atención primaria requiera y velar por su óptima utilización;
- h. Mantener informado al Encargado de Salud Municipal de la ejecución de las acciones de salud y de la marcha general de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches;
- i. Comunicar a los funcionarios de su dependencia las normas, directivas e instrucciones que deban conocer y velar por su adecuado cumplimiento;
- j. Divulgar a la comunidad las acciones preventivas de los programas que deben implementarse (Municipal, Red Salud Provincial del Magallanes y MINSAL), adoptar las demás medidas necesarias para obtener su participación activa y colaboración en las acciones de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" Rural de Villa Tehuelches;
- k. Colaborar en el perfeccionamiento del personal y velar por su bienestar; Propiciar y realizar operativos e investigaciones aprobadas desde el municipio en aspectos sociales, administrativos, demográficos, epidemiológicos y estadísticos;
- m. Desempeñar las demás funciones y tareas que pueda delegarle o encomendarle la máxima autoridad Municipal;
- n. Responsabilizarse por las normas y protocolos del COVID-19, y de las reglas establecidas por el MINSAL por esta Pandemia, dentro del radio geográfico de la comuna de Laguna Blanca.
- ñ. Cubrir las necesidades de Salud de la comuna de manera eficiente y efectiva para maximizar recursos;
- o. Realizar Informe Registro Estadístico Mensual.
- p. Responsabilizarse por la gestión oportuna del mantenimiento y reparación del parque automotriz de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" de Villa Tehuelches, es decir camionetas y ambulancias para el apoyo de la comunidad de Laguna Blanca.
- q. Responsable programa de Promoción de Salud y Calificador de la Discapacidad en la comuna de Laguna Blanca.

*Se procede a la votación:*

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Esteban Vera Vásquez</i>	X		
<i>Sra. Miriam Pérez Bahamonde</i>	X		
<i>Sra. Patricia Maldonado Cárdenas</i>	X		
<i>Sra. Nycol Raín Díaz</i>	X		

*Acuerdo N° 05 / 2023:*

*El Honorable Concejo Municipal aprueba el otorgamiento de un Bono de responsabilidad al Director de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, Don Jaime Arteaga Vera, y el respectivo reglamento, en conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

**6.- Aprobación objetivos y funciones Contrato honorarios Personal Posta APS 2023:**

**OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS" FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL", DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2023**

**DOCTOR OBSTETRA MATRONA**

**Objetivo General:** Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de enero a diciembre del 2023.





**Objetivos Específicos:** Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

#### **FUNCIONES:**

1. Atención de Matonería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
8. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de enero a diciembre del 2023, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

#### **CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:**

##### **OBJETIVOS:**

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

##### **FUNCIONES:**

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

#### **PROFESIONAL PODOLOGO**

**OBJETIVO:** Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2023.

##### **FUNCIONES:**

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda



espontánea.

- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2023, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

### **MEDICO CIRUJANO GENERAL OBJETIVO:**

Contar con un Médico General para atender las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

### **FUNCIONES:**

1. Controles en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
2. Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
3. Control Pre-Natal
4. Control Paternidad Responsable
5. Control Puerperas
6. Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
7. Control Recién Nacidos
8. Atención médica integral
9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico).
10. Realizar educaciones individuales y/o grupales en pro del fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizadas en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director de la Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un límite de 20 horas mensuales.

### **PROFESIONAL PSICOLOGO OBJETIVO:**

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

### **FUNCIONES:**

- Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de



espera de pacientes.

- Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos

## PROFESIONAL NUTRICIONISTA

### OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

### FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobre peso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2023, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

## ODONTOLOGA ADULTO OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

### FUNCIONES:

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.



- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

## PROGRAMA 1

### OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema chile crece contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

### ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS)
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director de establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

### CONTRATO A HONORARIOS PROGRAMA EQUIDAD RURAL:

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

#### OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

#### FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa



Tehuelches.

- ▢ Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- ▢ Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- ▢ Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- ▢ Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

### PROFESIONAL ENFERMERO:

#### OBJETIVOS:

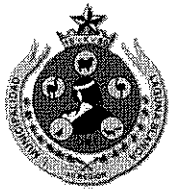
Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

#### FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución de la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente. 10.- Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.



12.-Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches. 13.-Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atingentes al programa.

14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

## PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL AÑO 2023

**Objetivo general:** Otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ocupacional, en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir las brechas en salud y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios.

### Objetivos específicos:

1. Brindar atención de salud en recinto de salud rural a población beneficiaria de la comuna, a través de una evaluación, intervención y tratamiento ocupacional.
2. Fomentar iniciativas de atención temprana y preventiva en recinto de salud y bajo atención domiciliaria aplicando estudios de familia y determinando la presencia de vulnerabilidad de la población.
3. Orientar a los beneficiarios en salud respecto de la red de apoyo disponible en la comuna.
4. Vincular las prestaciones de salud dispuestas en las rondas de profesionales de la comuna, dirigiendo los requerimientos y necesidades de los habitantes en puestos y estancias.
5. Orientar la entrega de prestaciones y beneficios (medicamentos y programas alimentarios) proporcionados por el equipo del servicio de salud comunal.

### Funciones

1. Coordinar y realizar controles de salud a los usuarios que lo requieran en terreno o en el establecimiento.
2. Realizar visitas domiciliarias y pesquisar las diferentes necesidades de salud que existan en el usuario de la Posta de salud rural.
3. Gestionar derivaciones según requerimientos de salud del usuario/a.
4. Generar informes mensuales de registro, los cuales contemplan la recolección de datos requeridos por atención en centro de salud rural, para verificación de cumplimiento de metas.
5. Registro en base de datos vinculado a procesos de intervención en red de salud local y en sistema de información colaborativo de gestión integral en salud (Rayen).
6. Agente visualizador y verificador de evaluación de riesgo o vulneración de los habitantes y familias de la comuna.
7. Calificación de discapacidad en la comunidad y participación en la rehabilitación de los pacientes que requieran su intervención según directrices del director del establecimiento.

#####  
#####





El Sr. Raúl Vivar, encargado de Salud del Municipio, procede a dar lectura a los objetivos y funciones correspondiente a los honorarios Personal Posta APS 2023:

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° 06 / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba los objetivos y funciones correspondiente a los honorarios Personal Posta APS 2023.

7.- Acuerdo dieta mensual año 2023, en conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Seguidamente el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del monto mensual de la dieta, a cancelar a los Sres.(as) Concejales durante el año 2023.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° 07 / 2023:

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la cancelación de una dieta mensual a los Sres. (as) Concejales (as), equivalente a 15,6 UTM, durante el año 2023.

8.- Acuerdo asignación adicional por asistencia a lo menos al 75% de las sesiones celebradas durante el año 2022:

A continuación, el Sr. Alcalde solicita el acuerdo para la cancelación de la asignación adicional, equivalente a 7,8 unidades tributarias mensuales, por la asistencia de a lo menos el 75% de las sesiones celebradas durante el año 2022.



*Se procede a la votación:*

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Esteban Vera Vásquez</i>	X		
<i>Sra. Miriam Pérez Bahamonde</i>	X		
<i>Sra. Patricia Maldonado Cárdenas</i>	X		
<i>Sra. Nycol Raín Díaz</i>	X		

*Acuerdo N° 08 / 2023:*

*El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la cancelación de la asignación adicional, equivalente a 7,8 unidades tributarias mensuales, por la asistencia de a lo menos el 75% de las sesiones celebradas durante el año 2022.*

*9.- Varios:*

*El Sr. Alcalde informa sobre la visita del Sr. Gobernador Provincial de Magallanes Don Jorge Flies Añón y a la vez solicita un acuerdo para efectuar una sesión extraordinaria el día de hoy, para tratar el tema de la turbiedad del agua potable.*

*Se procede a la votación:*

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñan</i>	X		
<i>Sr. Esteban Vera Vásquez</i>	X		
<i>Sra. Miriam Pérez Bahamonde</i>	X		
<i>Sra. Patricia Maldonado Cárdenas</i>	X		
<i>Sra. Nycol Raín Díaz</i>	X		

*Acuerdo N° 09 / 2023:*

*El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar una sesión extraordinaria el día de hoy miércoles 11.01.2023, para tratar el tema de la turbiedad del agua Potable en Villa Tehuelches.*

*Seguidamente la Concejala Sra. Nycol Raín señala que le llegó una invitación para participar de una reunión donde se presentará a los profesionales que estarán a cargo de llevar a cabo la coordinación, seguimiento y gestión del " PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE ESCOLAR DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, ESCUELAS ACTIVAS", a realizarse el día Jueves 12 de Enero a las 12 PM en dependencias*





del CADI UMAG, ubicadas en Avenida Los Flamencos N° 01364 de la Comuna de Punta Arenas.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		
Sra. Nycol Raín Díaz	X		

Acuerdo N° 10 / 2023:

El Honorable Concejo Municipal acuerda autorizar a la Concejala Sra. Nycol Raín Díaz, a participar de una reunión en donde se presentará a los profesionales que estarán a cargo de llevar a cabo la coordinación, seguimiento y gestión del “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE ESCOLAR DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, ESCUELAS ACTIVAS”, a realizarse el día jueves 12 de enero del 2023, a las 12 PM, en dependencias del CADI UMAG, ubicadas en Avda. Los Flamencos N° 01364 de la Comuna de Punta Arenas.

La concejala Sra. Patricia Maldonado Cárdenas se refiere al tema de la mantención de los vehículos municipales y la posibilidad de suscribir un contrato de suministros.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:15 Horas.



ARNE ARMANDO VILLEGAS BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL